



Boletín Oficial

"2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes."

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO: XLII

Nº 2412

POSADAS - MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. STELATTO LEONARDO ALBERTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **Dr. AMABLE JOSE ANTONIO**
SECRETARIO DE HACIENDA, DES. ECONOMICO Y TURISMO: **C.P.N. MARTIN A. LEIVA VARELA**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Ing. MAZUR CARLOS M.**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS: **Ing. NIELSEN NESTOR CARLOS**
SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION: **Mgtr. DACHARY MARIELA ROMINA**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. JARDIN LUCAS MARTÍN**
SECRETARIA DE SALUD, DEPORTES Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. FLORES, GABRIELA A.**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN: **Téc. ASUNCION MARIA YOLANDA**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Ing. DANIEL ALEJANDRO VIGO
VICEPRESIDENTE 1º: Lic. MALENA MAZAL
VICEPRESIDENTE 2º: C.P.N. MARIA ELENA FERNANDEZ

CONCEJALES:

Dn. FERNANDO ZARZA
Dn. SANTIADGO HORIANSKI
Dña. LUCIANA SCROMEDA
Dn. ANGEL MARIO MARTÍNEZ
Ing. HÉCTOR CARDOZO
Vet. PABLO ARGANARAZ
Ing. SAMIRA ALMIRON
Dr. JAIR DIB
Prof. LAURA TRAUD
Prof. JUDITH SALOM
Dra. VALERIA GOMEZ DE OLIVEIRA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dr. JUAN MARTIN PAONESSA
SECRETARIO DEL H.C.D.: Téc. GUSTAVO HERNAN TURKIENICZ

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. NESTOR MARTIN ZAPPONE
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. CORIA MARIA BELEN

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 2412.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 08 de Junio del 2026.-

AÑO: XLII

INDICE DE CONTENIDO

LICITACION PUBLICA N° 03/2026: «LLAMESE A LICITACION PUBLICA PARA LA COMPRA DE 108 TONELADAS DE CEMENTO ASFÁLTICO ASFA CA30 Y 27 TONELADAS DE EMULSIÓN EMA RR1 M.»-----Pág. 3

OFICIO N° 605/2026: «ACORDADA EXTRAORDINARIA NUMERO UNO ACUERDO TECNICO / DOS MIL VEINTISEIS.»-----Pág. 4 y 5



2026 – “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y las democracias inteligentes”

Municipalidad de Posadas
PROVINCIA DE MISIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/26

“LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA COMPRA DE 108 TONELADAS DE CEMENTO ASFÁLTICO ASFA CA30 Y 27 TONELADAS DE EMULSIÓN EMARR1 (M)”

Expediente N°: 10954/2026

Fecha y Hora de Apertura: 22 de JUNIO de 2026 - 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Municipalidad de Posadas – San Martín 1579.-

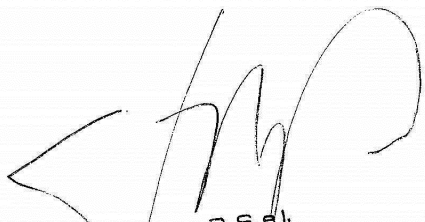
Informes, Costo y Entrega de Pliegos: Dirección General de Compras – 3° Piso – Edificio Municipal. Teléfono 03764-449028.-

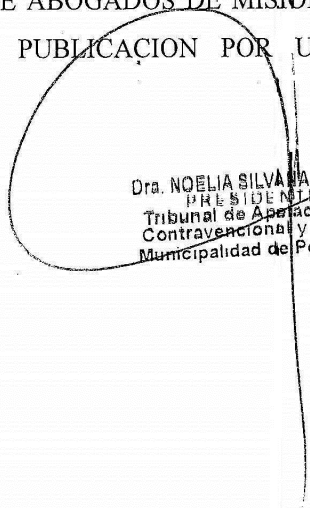

Dr. TOMAS MIEREZ
Director General de Compras
Secretaría de Hacienda,
Desarrollo Económico y Turismo
Municipalidad de Posadas

ACORDADA EXTRAORDINARIA NUMERO UNO (ACUERDO TECNICO)/ DOS MIL VEINTISEIS: En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los Cuatro días del mes de Junio del año Dos Mil Veintiséis, siendo las diez horas, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Tribunal de Apelaciones Contravencional y Fiscal, en el tercer piso del Tribunal Municipal de Faltas, sito en calle San Martín N° 1555 de la Ciudad de Posadas, la Señora Presidente Doctora Noelia Silvana LOPEZ y el Señor Vocal D.S./I. Gustavo Adolfo RAMIREZ; asistidos por y el Secretario Letrado Doctor Miguel Ángel ALMADA. Abierto el acto se procede a tratar el plazo de interposición de Recurso de Apelación contra las Sentencias y/o Resoluciones dictadas por esta Alzada, ante el Juzgado Correccional y de Menores que corresponda. Que, atento a lo dispuesto en la Carta Orgánica de la Ciudad de Posadas, en el **artículo 195**: *“Las decisiones de los Juzgados de Faltas, serán apelables ante el Tribunal de Apelaciones, Contravencional y Fiscal, y sus decisiones serán consideradas última instancia administrativa....”*, en concordancia a lo dictado en la Ordenanza X-N° 19 D.M. en los **artículos 138**: *“Las decisiones del Tribunal de Apelaciones Contravencional y Fiscal son consideradas última instancia administrativa conforme al Artículo 195 de la Carta Orgánica del Municipio de Posadas, subsistiendo la instancia de revisión judicial, conforme y supletoriamente a las disposiciones provinciales ante el órgano que por leyes provinciales tengan asignadas tales competencias.”*, y **artículo 143**: *“Las disposiciones de la Ley XIV – N° 13, Código Procesal Penal de la Provincia de Misiones son aplicables, en forma supletoria, en la medida que resulta compatible con el procedimiento reglado en esta ordenanza. Expresamente no son aplicables las disposiciones de ese código que entran en colisión, no resultan compatibles o regulan situaciones ya reglamentadas en forma directa o indirecta en la presente ordenanza.”*; y Artículo 473 del Código Procesal Penal de la Provincia de Misiones, Ley XIV N° 13- Recurso de Apelación: *“Interposición. Este recurso debe ser interpuesto, fundadamente y por escrito, ante el mismo Juzgado que dictó la resolución, y salvo disposición en contrario, dentro del término de cinco (5) días...”*; conforme a la legislación citada, los Señores Vocales y ante la ausencia de una normativa expresa referente al plazo.

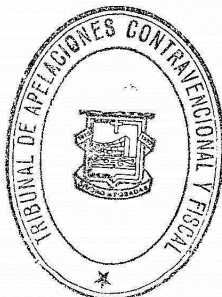
ACUERDAN: PRIMERO: ESTABLÉCESE Que el Recurso de Apelación contra las Sentencias y Resoluciones dictadas por esta Excma. Cámara de Apelaciones

Contravencional y Fiscal de la Ciudad de Posadas será interpuesto ante el mismo órgano que lo dicto en un plazo perentorio e improrrogable de cinco (5) días. **SEGUNDO:** Compulsados que fueran los requisitos de admisibilidad, se procederá a la elevación de las actuaciones al Juzgado Correccional y de Menores en turno, previa vista al Señor Fiscal Municipal. **TERCERO:** ESTABLECESE a los fines de la debida comunicación que en la cedula de notificación de la sentencia de Cámara deberá hacerse saber al sentenciado el PRIMER PUNTO DE ESTE ACUERDO. (como se utiliza en el último ítem de las sentencias de 1era instancia refiriendo al recurso de apelación). **CUARTO:** REMITASE COPIAS CERTIFICADAS AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, AL COLEGIO DE ABOGADOS DE MISIONES. AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL PARA SU PUBLICACION POR UN DIA. CUMPLIDO ARCHIVESE.


DOCTOR en D. S. e l.
Mgter. GUSTAVO A. RAMIREZ
ABOGADO
Trib. de Apelac. Contrav. y Fiscal
Municipalidad de Posadas
VOCAL


Dra. NOELIA SILVANA LÓPEZ
PRESIDENTE
Tribunal de Apelaciones
Contravencional y Fiscal
Municipalidad de Posadas

ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL




Dr. MIGUEL ANGEL ALMADA
SECRETARIO
Tribunal de Apelaciones
Contravencional y Fiscal
Municipalidad de Posadas


Dr. MIGUEL ANGEL ALMADA
SECRETARIO
Tribunal de Apelaciones
Contravencional y Fiscal
Municipalidad de Posadas

